



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2026,
Volumen 10, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i3

TRANSFORMACIÓN DIGITAL JUDICIAL Y COEXISTENCIA DOCUMENTAL: DESAFÍOS DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN ECUADOR

JUDICIAL DIGITAL TRANSFORMATION AND DOCUMENTARY
COEXISTENCE: CHALLENGES OF THE ELECTRONIC FILE IN
ECUADOR

Lucrecia Victoria Encarnación Ludeña
Investigador independiente

Luis Humberto Maldonado Pineda
Investigador independiente

Rosalin Johanna Fálcones Salazar
Investigador independiente

Gissela Cecibel Delgado Cruz
Investigador independiente

Nelly Esperanza Castro Malla
Investigador independiente

Transformación digital judicial y coexistencia documental: Desafíos del expediente electrónico en Ecuador

Lucrecia Victoria Encarnación Ludeña¹

luvienlu1980@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-5459-0287>

Investigador independiente
Ecuador

Luis Humberto Maldonado Pineda

luishmaldonadopineda@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-4596-0074>

Investigador independiente
Ecuador

Rosalin Johanna Fálcones Salazar

Rosalinfalcones1979@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-8766-0266>

Investigadora independiente
Ecuador

Gissela Cecibel Delgado Cruz

Gceci85@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-2009-6294>

Investigadora independiente
Ecuador

Nelly Esperanza Castro Malla

nellycastro012@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-1522-676X>

Investigadora Independiente
Ecuador

RESUMEN

La transformación digital judicial constituye uno de los retos contemporáneos de los sistemas judiciales latinoamericanos. Ecuador ha implementado progresivamente el expediente judicial electrónico y el Sistema Automático del Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE), constituyen avances significativos orientados a fortalecer la celeridad, economía procesal y seguridad jurídica. El objetivo principal fue analizar los desafíos jurídicos y prácticos derivados de la coexistencia del expediente físico y electrónico en el sistema judicial ecuatoriano, desde una perspectiva de transformación digital judicial. Para ello, se empleó una metodología cualitativa con apoyo cuantitativo, mediante la aplicación de métodos descriptivo analítico y comparado. Las técnicas usadas: de revisión documental, análisis normativos, entrevistas semiestructuradas y encuestas dirigidas a operadores de justicia y abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Loja. Los resultados evidencian que, pese a los avances tecnológicos ejecutados por la Función Judicial, los problemas sobre la digitalización de los expedientes, infraestructura tecnológica deficiente, falencias en la interoperabilidad y ausencia de uniformidad en la gestión de los documentos electrónicos persisten. Se concluyó que la consolidación judicial digital eficiente requiere reformas normativas, fortalecer la tecnología y capacitación permanente de los operadores judiciales, garantizando un sistema procesal moderno, accesible y acorde con los requerimientos de la sociedad digital contemporánea.

Palabras clave: justicia digital; expediente judicial electrónico; transformación digital judicial, celeridad procesal; seguridad jurídica.

¹ Autor principal.

Correspondencia: luvienlu1980@gmail.com

Judicial digital transformation and documentary coexistence: Challenges of the electronic file in Ecuador

ABSTRACT

Judicial digital transformation constitutes one of the contemporary challenges of Latin American judicial systems. Ecuador has progressively implemented the electronic judicial file and the Automatic System of Ecuadorian Judicial Procedure (SATJE), constitute significant advances aimed at strengthening speed, procedural economy and legal security. The main objective was to analyze the legal and practical challenges derived from the coexistence of the physical and electronic file in the Ecuadorian judicial system, from a perspective of judicial digital transformation. For this purpose, a qualitative methodology with quantitative support was used, through the application of descriptive, analytical and comparative methods. The techniques used: documentary review, regulatory analysis, semi-structured interviews and surveys aimed at justice operators and lawyers in free professional practice in the city of Loja. The results show that, despite the technological advances carried out by the Judicial Branch, the problems regarding the digitization of files, deficient technological infrastructure, shortcomings in interoperability and lack of uniformity in the management of electronic documents persist. It was concluded that efficient digital judicial consolidation requires regulatory reforms, strengthening technology and permanent training of judicial operators, guaranteeing a modern, accessible procedural system in accordance with the requirements of the contemporary digital society.

Keywords: digital justice, electronic judicial file, judicial digital transformation, procedural speed, legal certainty

Artículo recibido 25 abril 2026

Aceptado para publicación: 25 mayo 2026



INTRODUCCIÓN

La transformación digital es uno de los procesos más importantes de modernización institucional que enfrentan los sistemas judiciales en las últimas décadas. El avance de las tecnologías de la información y comunicación ha ocasionado profundas modificaciones en la gestión de los procesos judiciales, lo cual promueve la integración de herramientas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de la administración de justicia. El expediente judicial electrónico se ha implementado como uno de los principales instrumentos para consolidar los modelos de justicia digital en diferentes países, debido a que permite la gestión, almacenamiento y consulta de las actuaciones procesales mediante plataformas tecnológicas especializadas.

En Ecuador, la transformación judicial se robusteció con la implementación del SATJE y la expedición del Reglamento de Gestión Judicial por Medios Electrónicos en 2023. Iniciativas que concuerdan con la necesidad de materializar los principios de la Constitución como la celeridad, economía procesal, eficacia y tutela judicial efectiva, reconocidos en los arts. 75 y 169 de la Carta Magna. Pese a los avances logrados, la incorporación del expediente judicial electrónico no ha alcanzado la eliminación total del expediente físico, lo que ocasiona un modelo híbrido caracterizado por la coexistencia simultánea de documentación física y electrónica.

Esta situación establece el problema central de esta investigación: la persistencia de expedientes físicos y electrónicos en un mismo proceso judicial ocasiona dificultades tecnológicas y jurídicas que restringen la consolidación de una justicia digital integral y afectan la plena materialización de los principios de economía, procesal y seguridad jurídica. Pese a que la normativa ecuatoriana reconoce la validez jurídica de los documentos electrónicos y promueve la utilización de medios tecnológicos en la administración de justicia, aún existen vacíos relacionados con interoperabilidad institucional, gestión documental electrónica, protección de datos y aplicación uniforme de herramientas digitales.

La importancia de abordar esta problemática consiste en que la transformación digital judicial forma parte de una política pública estratégica para fortalecer el acceso a la justicia y optimizar la gestión procesal. Desde el punto de vista práctico, la identificación de los desafíos derivados de la coexistencia documental permite generar propuestas orientadas a la mejora, eficiencia institucional y la calidad del servicio judicial. La investigación contribuye también al desarrollo de los estudios sobre justicia digital,



una línea de investigación emergente dentro del derecho procesal contemporáneo. Así mismo, el estudio adquiere relevancia social debido a que la ciudadanía requiere procedimientos ágiles, transparentes y accesibles, acordes con las exigencias tecnológicas actuales.

El presente trabajo se sustenta en los aportes doctrinarios sobre justicia digital, expediente judicial electrónico y transformación tecnológica de la administración de justicia. Entre los principales referentes teóricos destacan Delgado (2020), quien concibe al expediente judicial electrónico como un nuevo paradigma de gestión procesal; Peña Valenzuela (2019), quien sostiene que la transformación digital judicial exige interoperabilidad institucional y eliminación progresiva de modelos documentales híbridos; y la Cumbre Judicial Iberoamericana (2014), que desarrolla los principios de interoperabilidad y seguridad aplicables al documento judicial electrónico. Así mismo, la investigación incorpora aportes recientes relacionados con justicia digital, gobernanza tecnológica, seguridad jurídica digital y protección de datos judiciales.

Las principales categorías de análisis utilizadas son: transformación digital judicial, expediente judicial electrónico, coexistencia documental, interoperabilidad judicial, celeridad procesal, economía procesal y seguridad jurídica digital. Estas categorías permiten examinar tanto los aspectos normativos como las implicaciones prácticas derivadas del proceso de digitalización judicial ecuatoriano.

Respecto a los antecedentes investigativos, diversos estudios han analizado la implementación del expediente judicial electrónico en Ecuador y América Latina. Coronel Sigüenza (2023) estudió la implementación del expediente electrónico en el sistema jurídico ecuatoriano, identificando beneficios asociados a la eficiencia procesal y al acceso a la información judicial. Por su parte, Lema Taipe (2024) examinó la incorporación del expediente electrónico como herramienta tecnológica dentro del sistema procesal ecuatoriano, destacando la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional. En el ámbito internacional, Peña Valenzuela (2019) y diversos estudios desarrollados en España han evidenciado que la transformación digital judicial continúa enfrentando desafíos relacionados con interoperabilidad, organización documental y acceso equitativo a plataformas digitales.

No obstante, gran parte de la literatura existente se ha concentrado en los beneficios generales de la digitalización judicial o en el análisis normativo del expediente electrónico, existiendo escasas investigaciones que examinen específicamente la coexistencia de expedientes físicos y electrónicos



como un factor que limita la consolidación de la justicia digital. En este sentido, el principal aporte de la presente investigación consiste en analizar la coexistencia documental como una manifestación de una transformación digital judicial incompleta, incorporando además discusiones contemporáneas sobre interoperabilidad, seguridad jurídica digital y modernización institucional.

La investigación se ejecuta en el contexto del sistema judicial ecuatoriano durante el proceso de incorporación progresiva de herramientas digitales impulsadas por la Función Judicial. En este contexto se encuentra marcado por importantes reformas normativas y tecnológicas encaminadas a modernizar la gestión judicial, así como los retos ocasionados de la adaptación institucional a nuevas formas de administración de justicia.

En consecuencia, el objetivo general de la investigación es analizar los desafíos derivados de la coexistencia de los expedientes físicos y electrónico dentro del proceso de transformación digital judicial ecuatoriano, identificando sus efectos sobre la gestión procesal y los principios que rigen la administración de justicia, con la finalidad de aportar elementos que contribuyan a la consolidación de un sistema judicial íntegramente digital, eficiente y acorde con las exigencias de la sociedad contemporánea.

METODOLOGÍA

Esta investigación se desarrolló usando el enfoque cualitativo con apoyo cuantitativo, debido a que dio lugar a comprender las implicaciones jurídicas y operativas generadas a partir de la coexistencia de expedientes físicos y electrónicos dentro del proceso de transformación digital judicial ecuatoriano, complementando el análisis doctrinario y normativo con información empírica obtenida de operadores jurídicos vinculados de manera directa con la gestión procesal (Sierra, 1985; Tecla y Gaeza 1974).

El estudio posee un alcance descriptivo analítico, por que caracteriza las principales problemáticas derivadas de la coexistencia documental en el sistema judicial ecuatoriano, y analítico por que examina de manera crítica las disposiciones constitucionales y legales y reglamentarias que están relacionadas con el expediente judicial electrónico, así como sus efectos en los principios de celeridad, economía procesal y seguridad jurídica. Así también posee un componente de derecho comparado mediante el



análisis del modelo español de expediente judicial electrónico, el cual es considerado un referente internacional en materia de justicia digital.

El diseño metodológico corresponde a una investigación no experimental, de carácter observacional y transversal. Es no experimental porque las variables y categorías de análisis fueron estudiadas en su contexto natural sin manipulación deliberada de parte de los investigadores. Es observacional por que se limitó al análisis de fenómenos jurídicos y administrativos existentes en el sistema judicial de Ecuador. Posee un carácter transversal debido a que la información fue recopilada en un periodo único de tiempo. La población estuvo conformada por operadores jurídicos que laboran en la Unidad Judicial Civil del cantón Loja. Se empleó un muestreo no probabilístico de tipo intencional, seleccionando informantes que poseen experiencia y conocimiento especializado sobre la utilización del expediente judicial electrónico. La muestra estuvo integrada por tres jueces, dos secretarios judiciales y 30 abogados en libre ejercicio profesional. Los criterios de inclusión se consideraron a los operadores de justicia y profesionales de derecho que cotaran con la experiencia directa en la tramitación de procesos judiciales a través del SATJE y que aceptaran participar de manera voluntaria en la investigación.

Para la recolección de información se usaron las siguientes técnicas: se realizó una revisión documental y análisis de contenido de normativa nacional, doctrina especializada, jurisprudencia y literatura científica sobre la justicia digital, expediente electrónico, interoperabilidad judicial y transformación tecnológica de la administración de justicia. Se analizó la Constitución de la República de Ecuador, el Código Orgánico General de procesos, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y el Reglamento de Gestión Judicial por Medios Electrónicos. Para la producción de datos empíricos se aplicaron entrevistas semiestructuradas dirigidas a jueces y secretarios utilizando un guion de entrevistas previamente estructurados en función de los objetivos de la investigación. Así mismo, se aplicaron encuestas a abogados en libre ejercicio profesional mediante un cuestionario diseñado para identificar las percepciones sobre la eficacia del expediente judicial electrónico y las dificultades derivadas de la coexistencia documental.

La información obtenida se sometió a un proceso de triangulación metodológica contrastando los resultados provenientes de la revisión documental, el análisis normativo, las entrevistas y las encuestas

. Este procedimiento permitió fortalecer la validez y la confiabilidad de los hallazgos, proporcionando una visión integral del tema estudiado.

A investigación respetó los principios de participación voluntaria, sobre la confidencialidad u anonimato de las participaciones. La información recopilada fue utilizada únicamente para fines académicos científicos, garantizando la protección de la identidad de los informantes y el tratamiento responsable de los datos obtenidos. Entre las principales limitaciones de este estudio se determinan la delimitación geográfica de la muestra al cantón Loja, lo cual podría restringir la generalización de los resultados a otras jurisdicciones del país, así como la ausencia de estadísticas nacionales actualizadas sobre el uso y funcionamiento integral del expediente judicial electrónico. Sin embargo, estas limitaciones no afectan la validez de los hallazgos obtenidos, debido a que el propósito de la investigación se centra en la comprensión jurídica y analítica de los retos que enfrenta la transformación digital judicial en Ecuador.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados

La transformación digital implementada en el sistema judicial ecuatoriano ha representado un avance importante en la modernización de la administración de justicia, particularmente mediante la incorporación del expediente judicial electrónico y del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano. Se evidenció también que la coexistencia de los dos expedientes tanto físico como electrónico persisten las dificultades operativas, tecnológicas y jurídicas que limitan la consolidación plena de una justicia digital eficiente.

A través de las encuestas y entrevistas dirigidas a jueces, secretarios judiciales y abogados en libre ejercicio profesional en la ciudad de Loja se determinó que uno de los problemas radica en que no existe uniformidad en la gestión documental electrónica. Los participantes señalaron que, pese a que se ha implementado el expediente electrónico, persiste la necesidad de contar con la documentación física en los diferentes procesos, lo cual ocasiona duplicidad de actuaciones, retrasos procesales y aumento de carga administrativa.

Así también los operadores judiciales entrevistados indicaron que la digitalización parcial de los expedientes obstaculiza la consulta integral de los procesos, especialmente los documentos que aún se encuentran en soporte físico y otros que se han digitalizado en el SATJE. Esta situación afecta la

continuidad y organización de las actuaciones procesales, incrementa el tiempo de búsqueda y verificación de los documentos.

Se determinaron deficiencias tecnológicas existentes en ciertas dependencias judiciales. Los encuestados indicaron que existen problemas relacionados con el acceso al expediente electrónico, limitaciones de conectividad y dificultad para cargar los documentos digitales de gran volumen. Esto incide de manera negativa en la celeridad procesal y limitan el acceso oportuno a la información judicial por los abogados y usuarios del sistema. Se identificó también que la coexistencia documental genera incertidumbre sobre la autenticidad, integridad y actualización de la información procesal; ciertos profesionales indicaron que, en ciertos casos existen inconsistencias entre los documentos físicos y electrónicos que integran el proceso judicial, lo cual puede afectar la seguridad jurídica y ocasionar dificultades probatorias.

Respecto al principio de economía procesal, los resultados demuestran que la coexistencia de manera simultánea del expediente físico y electrónico impide que se reduzcan los costos y tiempos procesales. El expediente electrónico disminuye el uso de papel y posibilita actuaciones en línea, la necesidad de mantener la documentación física ocasiona gastos administrativos en impresión, archivo, almacenamiento y movilización documental.

Los resultados evidenciaron que existe una percepción favorable de los operadores judiciales respecto de la modernización judicial. La mayoría de los participantes indicó que el expediente judicial electrónico constituye un avance importante para el acceso a la justicia especialmente en la relación con la consulta remota de procesos, recepción de notificaciones electrónicas y presentación digital de escritos. No obstante, señalaron que la transformación digital judicial aún se encuentra en una etapa transitoria e incompleta.

En cuanto a análisis comparado realizado con el sistema español, se evidenció que, pese a tratarse de uno de los modelos más avanzados en materia de justicia digital, todavía persisten desafíos relacionados con interoperabilidad, organización documental electrónica y acceso equitativo a plataformas judiciales digitales. Mediante el análisis se determinó que la coexistencia documental no constituye una dificultad exclusiva del sistema ecuatoriano, sino que es común en los diferentes procesos de transición hacia modelos de justicia digitalizados integralmente. Desde esta perspectiva, se puede evidenciar que la transformación digital judicial de Ecuador necesita además de las herramientas tecnológicas reformas

normativas integrales, fortalecimiento de infraestructura tecnológica, capacitación de manera permanente a los operadores judiciales y de una adecuada protección digital. La persistencia de modelos híbridos documentales refleja que el sistema judicial ecuatoriano todavía atraviesa una etapa de transición hacia la consolidación de una justicia digital integral, eficiente y acorde con las exigencias contemporáneas.

Fundamentación doctrinaria

La transformación digital de la administración de justicia constituye uno de los procesos de modernización más relevantes dentro de los sistemas jurídicos contemporáneos. La implementación del expediente electrónico ha transformado de manera progresiva la forma tradicional de gestionar los procesos judiciales lo cual genera debates doctrinarios sobre el acceso a la justicia la celeridad procesal, seguridad jurídica, interoperabilidad tecnológica y protección de datos y de los derechos en los entornos digitales.

La justicia digital no comprende únicamente la incorporación de herramientas tecnológicas al sistema judicial, sino también una transformación estructural de la gestión procesal y de las dinámicas de acceso a la justicia. En este sentido, Sacoto y Cordero (2021) sostienen que la justicia digital implica “una transformación en la gestión de la información, en el manejo de expedientes judiciales, como en los sistemas de comunicación relacionados al proceso y en la sustanciación de las causas, por medio de las tecnologías de la información y comunicación” (Coronel y Sigüenza, 2023).

Bajo esta misma línea doctrinaria, Delgado (2020) considera que el expediente judicial electrónico constituye un nuevo paradigma de administración de justicia, debido a que modifica no solo el soporte documental del proceso, sino también la manera en que se desarrollan las actuaciones procesales, el acceso a la información judicial y la interacción entre operadores jurídicos ciudadanos. Desde esta perspectiva, el expediente electrónico deja de ser una simple digitalización documental para convertirse en un instrumento integral de gestión judicial.

La doctrina contemporánea ha señalado que la transformación digital judicial se encuentra estrechamente vinculada con la materialización de principios procesales como la celeridad y economía procesal y tutela judicial efectiva. Jarama Castillo (2019) sostiene que el principio de celeridad constituye una garantía esencial dentro del proceso judicial, orientada a evitar dilaciones indebidas y

asegurar que las controversias sean resueltas dentro de plazos razonables (Coronel y Sigüenza, 2023). En consecuencia, la implementación de tecnologías digitales en la administración de justicia busca optimizar tiempos procesales y reducir cargas administrativas innecesarias.

Diversos autores advierten que la digitalización judicial también genera nuevos riesgos y tensiones jurídicas González Mejía (2025), analizar el expediente judicial electrónico en el sistema judicial peruano, sostiene que muchas experiencias de modernización digital en América Latina han sido fragmentadas y limitadas por problemas de interoperabilidad, debilidad institucional y ausencia de una arquitectura tecnológica integral. Este autor considera que la digitalización judicial puede reproducir desigualdades estructurales cuando no existe una adecuada planificación normativa y tecnológica.

En el contexto de Ecuador aún persiste la coexistencia simultánea de expedientes físicos y electrónicos. Peña Valenzuela (2019) indica que los modelos híbridos documentales constituyen una etapa transitoria e incompleta en los procesos de transformación digital judicial, debido a que mantienen prácticas tradicionales incongruentes con la gestión procesal plenamente electrónica. Este autor considera que la consolidación de la justicia digital tiene lugar cuando se cuenta con interoperabilidad institucional, automatización procesal y unificación de sistemas tecnológicos judiciales.

La doctrina internacional ha desarrollado aportes sobre el expediente electrónico como parte de ecosistemas digitales integrados. La cumbre Judicial Iberoamericana (2014) define la interoperabilidad judicial como la capacidad de intercambio seguro y la información entre varios sistemas judiciales y administrativos, lo cual avala la compatibilidad tecnológica y trazabilidad de los documentos. Desde esta perspectiva, el expediente electrónico no debe limitarse únicamente al almacenamiento digital de documentos, sino que debe permitir la articulación integral entre órganos jurisdiccionales, registros públicos, fiscalías y demás entidades vinculadas al sistema de justicia.

La doctrina más reciente incluso sostiene que los sistemas judiciales contemporáneos evolucionan progresivamente hacia modelos de “justicia inteligente”, sustentados en automatización, inteligencia artificial y análisis predictivo de la información judicial. Rodríguez y Martínez (2025) consideran que la interoperabilidad tecnológica constituye la base estructural para el desarrollo de sistemas judiciales inteligentes, debido a que facilita la integración y procesamiento de grandes volúmenes de información procesal. En este contexto, la transformación digital judicial ya no se limita al expediente al expediente

electrónico, sino que la incorpora nuevas discusiones relacionadas con la gobernanza digital, transparencia algorítmica y protección de datos judiciales.

En Ecuador, varios estudios doctrinarios concuerdan en que la pandemia de COVID-19 aumentó de manera significativa la digitalización judicial y la implantación de tecnologías de la información en el proceso judicial. El autor Lema Taipe (2024) indica que la pandemia puso en evidencia el requerimiento urgente de modernizar la administración de justicia usando plataformas digitales que ayudan a avalar la continuidad procesal, acceso remoto y eficiencia judicial. De acuerdo con el criterio del mencionado autor persisten limitaciones como la falta de infraestructura tecnológica, la organización de los documentos, así como la inexistencia de plataformas plenamente integradas. Morillo (2020) considera que la justicia electrónica de Ecuador encara desafíos importantes relacionados con el acceso equitativo a plataformas digitales y a la protección de información y el fortalecimiento institucional. A decir de este autor, la transformación de la justicia digital debe garantizar de manera eficiente tanto la tecnología como el igual acceso a la justicia y proteger de manera efectiva los derechos fundamentales.

Otro aspecto relevante que ha generado debate dentro de la literatura actual es la protección de los datos personales y la ciberseguridad judicial. Borbor Suárez y Chinín Macanchí (2025) consideran que la digitalización de la justicia posee nuevos riesgos entre ellos: el almacenamiento y exposición de información sensible, los datos biométricos, documentos personales y actuaciones procesales reservadas. Según el criterio de los mencionados autores es indispensable fortalecer la normativa para garantizar la protección adecuada de los datos en los sistemas de justicia electrónicos.

De igual manera, la doctrina comparada europea ha comenzado a advertir que la digitalización judicial puede generar nuevas formas de desigualdad procesa cuando existen diferencias en el acceso tecnológico entre operadores jurídicos y usuarios del sistema judicial. En España, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) denunció recientemente que determinadas deficiencias del expediente judicial electrónico han generado desigualdades de acceso entre jueces, fiscales y abogados, afectando la igualdad de armas y el derecho de defensa dentro del proceso judicial.

De lo que se puede establecer que la doctrina contemporánea señala que la transformación digital judicial es un proceso complejo que abarca dimensiones tecnológicas jurídicas, institucionales y sociales. El expediente judicial electrónico constituye un avance importante para la modernización de la justicia. No



obstante, la existencia de modelos híbridos de expediente físico y electrónico revelan que los sistemas de justicia de Latinoamérica encaran desafíos importantes en lo relacionado a la interoperabilidad, seguridad jurídica, acceso equitativo a la justicia digital integral,

Fundamentación jurídica

La transformación digital de la administración de justicia constituye una de las principales manifestaciones de modernización institucional dentro de los estados contemporáneos. En Ecuador, la implementación progresiva del expediente judicial electrónico encuentra sustento en principios constitucionales, disposiciones procesales y normativa especializada orientada a garantizar una justicia más eficiente, accesible y acorde con los avances tecnológicos de la sociedad digital. No obstante, la coexistencia de expedientes físicos y electrónicos evidencia importantes tensiones jurídicas relacionadas con la seguridad jurídica, la celeridad procesal, la protección de datos y la consolidación de una justicia digital integral.

Fundamentación constitucional de la justicia digital

La Constitución constituye el principal sustento normativo para la incorporación de herramientas tecnológicas dentro del sistema judicial. El artículo 75 reconoce el derecho de toda persona al acceso gratuito a la justicia y a la tutela judicial efectiva, imparcial y expedita, garantizando que las actuaciones judiciales se desarrollen bajo los principios de inmediación y celeridad. Este reconocimiento constitucional convierte a la eficiencia judicial en una obligación directa del Estado y de los órganos jurisdiccionales.

El art. 168 de la Constitución prescribe que el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia y que las normas procesales deben observar los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, celeridad procesal. De esta manera, la digitalización de la justicia y la incorporación del expediente judicial electrónica no son únicamente mecanismos tecnológicos de modernización administrativa, sino herramientas dirigidas a materializar garantías constitucionales vinculadas al debido proceso y al acceso efectivo a la justicia (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

La doctrina contemporánea sostiene que el acceso a la justicia digital forma parte de una nueva dimensión de derechos fundamentales en entornos tecnológicos. Diversos autores consideran que la transformación digital judicial debe analizarse también desde el enfoque de derechos digitales,



particularmente en relación con acceso equitativo a plataformas electrónicas, transparencia algorítmica y protección de datos personales judiciales.

El expediente Judicial electrónico en el marco procesal ecuatoriano

El Código Orgánico General de Procesos (COGEP) incorporó formalmente el expediente judicial electrónico como parte de la transformación tecnológica de la justicia ecuatoriana. El art. 115 establece que el expediente electrónico constituye el medio informático en el cual se registran todas las actuaciones judiciales, documentos y peticiones presentadas por las partes procesales. Además, reconoce que las reproducciones digitalizadas poseen la misma fuerza probatoria que los documentos originales, siempre que se garantice su autenticidad e integridad.

Así mismo, el COGEP dispone que las actuaciones judiciales deben registrarse mediante herramientas telemáticas que permitan preservar el contenido, seguridad y conservación de la información procesal. Esta disposición refleja un cambio normativo que se enfoca hacia la desmaterialización progresiva del expediente físico y hacia el fortalecimiento de la gestión documental electrónica.

Aunque estas disposiciones legales son muy claras, en la práctica judicial revela que persisten modelos híbridos de documentos en los cuales persisten de manera simultánea los dos expedientes el físico y el electrónico. Estas circunstancias ocasionan dificultades relacionadas con la duplicidad de actuaciones, incongruencias documentales e ineficacia procesal. Desde una perspectiva doctrinaria, la coexistencia documental constituye una etapa transitoria e incompleta de la transformación digital judicial, en la cual todavía subsiste prácticas tradicionales incompatibles con un modelo plenamente electrónico.

Reglamento de Gestión Judicial por Medios Electrónicos y Consolidación Digital

Uno de los avances normativos más relevantes en materia de justicia digital en Ecuador fue la expedición de la Resolución 204- 2023 del Consejo de la Judicatura, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Gestión Judicial por Medios electrónicos. Esta normativa regula la organización, conservación, tramitación electrónica de los procesos judiciales a través del SATJE y de otras herramientas tecnológicas de la institución. El reglamento establece los principios de autenticidad documental, seguridad informática, interoperabilidad, trazabilidad digital, integridad de la información digital y acceso a los expedientes electrónicos.



Sin embargo, la literatura jurídica actual señala que las leyes ecuatorianas presentan vacíos sobre la interoperabilidad institucional y la gobernanza de los datos judiciales y mecanismos de auditoría digital. La doctrina contemporánea advierte que el expediente judicial electrónico ya no debe entenderse únicamente como un repositorio digital de documentos, sino como parte de ecosistemas inteligentes de gestión judicial capaces de integrar automatización, trazabilidad y analítica procesal.

Seguridad jurídica y coexistencia documental

La coexistencia simultánea de expedientes físicos y electrónicos plantea importantes cuestionamientos respecto al principio constitucional de seguridad jurídica previsto en el art. 82 de la Constitución. Este principio exige la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas de manera uniforme por las autoridades competentes. En la práctica la duplicidad documental puede generar incertidumbre respecto a cuál constituye la versión oficial y actualizada del expediente judicial. De igual manera la falta de uniformidad en la digitalización y organización documental puede afectar la autenticidad, integridad y conservación de las actuaciones procesales.

La doctrina ha empezado a desarrollar el concepto de “seguridad jurídica digital”, la cual comprende una garantía de que los sistemas judiciales electrónicos proteja la confiabilidad, integridad y accesibilidad de manera permanente de la información procesal. En este sentido, en países como España se ha determinado que los sistemas altamente digitalizados aun enfrentan dificultades relacionados con organización documental electrónica, indexación y el acceso equitativo a plataformas digitales judiciales.

Interoperabilidad judicial y nuevos desafíos tecnológicos

Uno de los principales aportes novedosos de la literatura jurídica reciente consiste en el análisis de la interoperabilidad judicial como requisito esencial para consolidar una justicia digital eficiente. La interoperabilidad implica la capacidad de comunicación e intercambio seguro de información entre diferentes sistemas tecnológicos institucionales, incluyendo órganos jurisdiccionales, fiscalías, registros públicos y entidades administrativas.

Aunque el SATJE constituye un avance significativo en materia de gestión judicial electrónica, continúan las limitaciones relacionadas de integración tecnológica, compatibilidad de plataformas y automatización procesal. La falta de interoperabilidad integral dificulta la consolidación de la gestión



de documentos plenamente digitalizada y eficiente. La literatura reciente señala que la transformación digital de la justicia no se limita únicamente a la digitalización documental, sino que se dirige hacia modelos de justicia inteligencia artificial y automatización del proceso y la gobernanza tecnológica judicial.

Protección de datos y ciberseguridad judicial

Otro de los desafíos emergentes relacionados con el expediente judicial electrónico corresponde a la protección de datos personales y a la ciberseguridad judicial. Los expedientes electrónicos contienen información sensible relacionada con datos personales patrimoniales, familiares e incluso biométricos, lo que exige mecanismos rigurosos de protección informática y acceso restringido. La doctrina contemporánea advierte que la digitalización judicial incrementa riesgos relacionados con: Filtración de información, accesos no autorizados, alteración documental, vulneración de la privacidad, ataques cibernéticos. Por esta razón, diversos organismos internacionales sostienen que la consolidación de la justicia digital requiere políticas integrales de ciberseguridad digital protección de datos y auditoría tecnológica permanente.

Transformación digital judicial como proceso inacabado

Desde una perspectiva contemporánea, la transformación digital judicial debe entenderse como un proceso estructural y progresivo orientado a transformar no solo herramientas tecnológicas sino también prácticas institucionales, modelos de gestión y cultura organizacional judicial. La coexistencia de expedientes físicos y electrónicos pone de manifiesta que Ecuador atraviesa una etapa de transición híbrida hacia la justicia integral. La implementación del expediente electrónico significa un avance importante, aún persisten modelos documentales mixtos, lo cual evidencia que la justicia plenamente digitalizada presenta importantes retos normativos tecnológicos y operativos.

La literatura jurídica actual coincide en que el verdadero reto de la justicia digital contemporánea no consiste únicamente en sustituir únicamente el papel por documentos electrónicos sino en construir sistemas judiciales inteligentes, interoperables, transparentes y respetuosos de los derechos digitales dentro del entorno digital.

Discusión

La coexistencia simultánea de expedientes físicos y electrónicos evidencia que el sistema judicial ecuatoriano atraviesa una etapa de transición híbrida e incompleta hacia la consolidación de una justicia digital integral. La incorporación del expediente judicial electrónico, el uso del SATJE y la incorporación de herramientas telemáticas reflejan la acción del Estado para fortalecer la eficiencia y accesibilidad de la administración de la justicia. Sin embargo, en los resultados de esta investigación se pudo determinar que la coexistencia de los expedientes físicos y electrónicos genera tensiones jurídicas, operativas y tecnológicas que limitan la consolidación plena de la justicia digital integral.

Los hallazgos de las entrevistas y encuestas concuerdan con lo indicado por Peña Valenzuela (2019) quien indica que los modelos híbridos documentales constituyen una etapa incompleta en el proceso de transformación digital. La persistencia de documentación física y electrónica pone de manifiesto que el sistema judicial de Ecuador mantiene las prácticas tradicionales que no son compatibles con la gestión procesal digitalizada. Lo cual da lugar a la duplicidad de actuaciones, dificultades para realizar la consulta del expediente de manera integral y retrasos ocasionados de la necesidad de verificar información del soporte físico y del electrónico (Sepúlveda, 2016; Santos 2025).

La investigación permitió evidenciar que, aunque el expediente electrónico ha contribuido a agilizar determinadas actuaciones judiciales: como notificaciones electrónicas, presentación digital de escritos y consulta remota de procesos, a coexistencia documental continúa generando cargas administrativas innecesarias que limitan la eficacia de dichas herramientas tecnológicas.

En este sentido, los resultados obtenidos coinciden con lo planteado por Delgado (2020) quien manifiesta que el expediente judicial electrónico no debe reducirse a un simple mecanismo de digitalización documental, sino que constituye un nuevo paradigma de administración de justicia orientado a transformar integralmente la gestión procesal- La realidad ecuatoriana demuestra que la transición hacia este nuevo paradigma aun enfrenta obstáculos estructurales que se relacionan con la infraestructura tecnológica, interoperabilidad institucional y capacitación de operadores judiciales.

Uno de los aspectos más relevantes encontrado en la investigación son las limitaciones tecnológicas que poseen algunas dependencias judiciales, los participantes indicaron problemas como la lentitud del sistema, fallas de conectividad y dificultades para acceder de manera eficiente al expediente electrónico.



Lo cual coincide con lo propuesto por Echeverría Mora et al. (2024) quienes sostienen que la modernización digital ecuatoriana aun presenta problemas estructurales provenientes de infraestructura tecnológica insuficiente y limitada automatización procesal.

Así mismo en el análisis doctrinario se identificó que la problemática de coexistencia documental no constituye una dificultad exclusiva del sistema de justicia ecuatoriano; la experiencia comparada española demuestra que incluso sistemas judiciales con mayor nivel de digitalización enfrentan desafíos de interoperabilidad, organización documental electrónica y acceso equitativo a plataformas digitales judiciales. Lo cual confirma que la transformación judicial digital es un proceso progresivo y complejo que involucra dimensiones tecnológicas, jurídicas e institucionales.

Se constató que uno de los principales retos del sistema judicial de Ecuador es que no cuenta con una integración tecnológica eficiente interinstitucional que está vinculada al sistema judicial. Desde el punto de vista doctrinario se ha constatado que la interoperabilidad es un requisito necesario para conseguir una justicia digital integrada, pues permite un intercambio seguro de información, automatización procesal y la trazabilidad documental. En Ecuador aún existen limitaciones de compatibilidad tecnológica y de comunicación interinstitucional, lo cual dificulta el desarrollo de ecosistemas judiciales plenamente integrados.

Otro aspecto detectado en el análisis es la seguridad jurídica digital, los entrevistados indicaron que existen inconsistencias entre los documentos físicos y electrónicos en el proceso judicial, lo cual podría afectar la autenticidad, integridad de las actuaciones procesales, la doctrina ha evidenciado que la seguridad jurídica actual depende no solo de las normas jurídicas claras y públicas, sino también de la confiabilidad tecnológica de los sistemas digitales.

Se pudo determinar que la transformación digital actual requiere no solo remplazar el soporte físico por documentos electrónicos. La literatura sostiene que los sistemas judiciales avanzan hacia modelos de justicia inteligentes que apoyan la automatización. Además, han surgido nuevas problemáticas respecto a la protección de datos, transparencia algorítmica, ciberseguridad e igualdad en el acceso a la justicia. Lo indicado permite afirmar que el estado ecuatoriano se encuentra en una etapa de transición híbrida hacia una consolidación de una justicia digital integral. Las acciones realizadas por la Función Judicial constituyen un avance significativo en la modernización tecnológica, la persistencia de modelos

documentales mixtos pone de manifiesto los desafíos normativos y operativos que limitan la materialización de los principios constitucionales.

Desde esta perspectiva la transformación judicial debe entenderse como un proceso estructural orientado a garantizar una eficiente administración de justicia, la accesibilidad y transparencia, con respeto de los derechos humanos fundamentales en el entorno digital. La consolidación de la justicia digital depende de la capacidad institucional para superar las limitaciones generada de la coexistencia documental y avanzar hacia un sistema judicial plenamente interoperable, seguro e integrado tecnológicamente.

CONCLUSIONES

La transformación digital implementada en Ecuador mediante el expediente judicial electrónico y el SATJE constituyen un avance significativo en el proceso de modernización de la administración de justicia, porque permite incorporar herramientas tecnológicas orientadas a mejorar el acceso a la información procesal, agilizar determinadas actuaciones judiciales y fortalecer la transparencia en la gestión de los procesos.

Se evidenció que la coexistencia del expediente físico y electrónico afecta directamente en la materialización de los principios constitucionales de celeridad y economía procesal, debido a que incrementa las cargas administrativas y dilata los tiempos de gestión digital y dificulta la simplificación efectiva de los procedimientos del proceso.

Desde el punto de vista doctrinario, el expediente judicial electrónico no debe entenderse solo como un mecanismo de digitalización documental, sino como un nuevo paradigma de gestión judicial orientado a transformar integralmente la administración de justicia mediante sistemas tecnológicos interoperables, automatizados y accesibles.

El análisis comparado permitió determinar que la problemática relacionada con la coexistencia documental y desafíos tecnológicos no es una realidad exclusiva del sistema de justicia ecuatoriano, sino un problema común en los procesos de modernización de la justicia de diferentes países, incluidos los sistemas más avanzados como el español.

La interoperabilidad digital es uno de los retos pendientes para consolidar la justicia digital eficiente en Ecuador. La ausencia de integración tecnológica plena entre instituciones vinculadas al sistema de

justicia dificulta el intercambio eficiente de información y dificulta la construcción de ecosistemas digitales judiciales plenamente integrados.

A través de la investigación se constató que la transformación digital judicial contemporánea incorpora nuevos desafíos que están relacionados con la seguridad digital, protección de datos personales, ciberseguridad judicial y acceso equitativo a plataformas tecnológicas, aspectos que requieren fortalecimiento normativo y desarrollo de políticas públicas especializadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional Constituyente, (2008) Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro oficial Nro, 449 del 12 de diciembre de 2008

Asamblea Nacional (2014) Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Registro Oficial Nro. 506- 22 de mayo 2015.

Borbor Suárez, D., & Chinin Macanchi, M. (2025). El impacto de la digitalización de los procesos judiciales a la justicia en Ecuador. Aula 24.

Consejo de la Judicatura. (2023). Reglamento de Gestión Judicial por Medios Electrónicos.

Consejo General del Poder Judicial. (2023). *Memoria Anual del Poder Judicial 2022*.
<https://www.poderjudicial.es>

Consejo General de la Abogacía Española. (2022). Informe sobre la digitalización de la Justicia.
<https://www.abogacia.es>

Coronel Sigüenza, M. G. (2023). La implementación del expediente electrónico en el sistema jurídico ecuatoriano [Trabajo de titulación, Universidad del Azuay].

Cumbre Judicial Iberoamericana. (2014). Guía de interoperabilidad y seguridad del expediente judicial electrónico.

Delgado, J. (2020). El expediente judicial electrónico y la transformación digital de la justicia. Editorial Jurídica.

Echeverría Mora, P., et al. (2024). Transformación digital y modernización judicial en Ecuador. Revista Jurídica y Sociedad, 12(2), 45-61.

Gobierno de España. (2025). Estrategia de Transformación Digital de la Administración de Justicia.



- Lema Taipe, S. (2024). La incorporación del expediente electrónico como herramienta tecnológica en el sistema procesal ecuatoriano [Trabajo de titulación, Universidad Central del Ecuador].
- Morillo, J. (2020). La justicia electrónica en Ecuador: desafíos para un cambio de paradigma. *Diálogos Judiciales*, VII.
- Peña Valenzuela, D. (2019). Justicia digital y expediente electrónico en América Latina. Tirant lo Blanch.
- Rodríguez, M., & Martínez, L. (2025). Inteligencia artificial e interoperabilidad en los sistemas judiciales digitales. *Revista Iberoamericana de Derecho Tecnológico*, 8(1), 77-95.
- Santos (2025) Expediente electrónico y normativa legal: lo que debes saber
<https://aefp.org.es/expediente-electronico-y-normativa-legal-lo-que-debes-saber/>
- Sepúlveda. (2016). El expediente judicial electrónico: Un reto para la administración de justicia. *Revista de La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 87–112.
- Sierra (1985) *Técnicas de Investigación Social; Teoría y Ejercicios*. 4ª. Edición. Editorial Paraninfo, Madrid.
- Tecla A. Gaeza A. (1974) *Teoría y métodos y técnicas de investigación social*. Ediciones de Cultura Popular. México.

